



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública
y Promoción Económica
Oficina Presupuestaria



1609

**ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO
GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018**

ÓRGANO DE APROBACIÓN: PLENO

QUÓRUM: MAYORÍA SIMPLE

PROPUESTA DE ACUERDO

Examinado el Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2018, sus Bases de Ejecución, documentos que lo integran y anexos unidos al mismo, que fue aprobado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2018, que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento, de la Fundación Municipal de Cultura, de la Fundación Municipal de Deportes y de la Semana Internacional de Cine de Valladolid (SEMINCI), así como los estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Municipal AUVASA, de la Sociedad Municipal VIVA) y de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid y toda la documentación integrada en el mismo, en cumplimiento del artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales

SEGUNDO.- Anular las modificaciones incluidas en el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2017 prorrogado para el ejercicio 2018, aprobado por decreto de Alcaldía número 542 de fecha 24 de enero de 2018, en concordancia con lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por considerarse dichas modificaciones incluidas en los créditos iniciales del presupuesto de 2018.

TERCERO.- Elevar a definitivo este acuerdo, si durante el período de exposición al público no se presentan reclamaciones.

Valladolid, 29 de enero de 2018

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós

Vº Bº

LA DIRECTORA DEL ÁREA

Rosa Huertas González

CONFORME,
EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL

Juan Antonio Gato Casado



**COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**

1610

ASISTENTES:

Martínez Bermejo
Fernández Rodríguez
Rubio Ballesteros
Gato Casado
Herrero García
Fonteriz García
Sánchez Esteban
Reguero Mérida
Vicente Tomás
Presencio Peña

Sesión ordinaria del día 1 de febrero de 2018.

La Comisión aceptó la anterior propuesta con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, en contra del Grupo Municipal Popular, y las abstenciones de los Grupos Municipales Sí Se Puede y Ciudadanos, así como del Sr. Presencio Peña, Concejal no adscrito, tras incorporar las seis enmiendas presentadas por el Concejal Delegado General de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, que figuran en el expediente, con el siguiente sentido de los votos: las enmiendas números 1, 2, 3, 4 y 6 con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Valladolid Toma La Palabra y Sí Se Puede, y las abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, así como del Sr. Presencio Peña, Concejal no adscrito; y la enmienda número 5 con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Valladolid Toma La Palabra y Sí Se Puede, en contra del Grupo Municipal Popular, y las abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos y del Sr. Presencio Peña, Concejal no adscrito.

EL PRESIDENTE



Juan Antonio Gato Casado

EL SECRETARIO-DELEGADO



Fco. Javier Prieto García

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por dieciséis votos a favor y trece votos en contra, aprobó el acuerdo que antecede, incorporadas las enmiendas aprobadas previamente presentadas por el grupo municipal Sí Se Puede Valladolid.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Oscar Puente Santiago

Acordado y certificado
EL SECRETARIO GENERAL,

Valentín Melino Estrada



**ENMIENDAS APROBADAS POR LA COMISIÓN DE
GOBIERNO, HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y
PROMOCIÓN ECONÓMICA**



ENMIENDA N°1

A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Con posterioridad a la aprobación en Junta de Gobierno celebrada con fecha 28 de diciembre de 2017 del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018, se ha detectado un error en el Área de Alcaldía, según escrito remitido por el Director del gabinete de Gobierno y Relaciones, de fecha 11 de enero, en el programa presupuestario 9121 Órganos de Gobierno, en el sentido de que se ha presupuestado en el capítulo 1 de ese programa, el crédito para abonar las indemnizaciones por asistencia a Plenos y Comisiones de concejales de la corporación municipal. Sin embargo, la imputación correcta de este gasto sería al concepto 233 "otras indemnizaciones", que según la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, recoge las indemnizaciones reglamentarias por asistencias a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos y comisiones.

A la vista de lo expuesto, el Concejale Delegado General del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica propone a la Comisión de Gobierno, Hacienda, Función Pública y Promoción Económica la aprobación de la siguiente:

ENMIENDA

PRESUPUESTO ESTADO DE GASTOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE DE LA ENMIENDA
Ayuntamiento	01/9121/10000	Retribuciones básicas de los miembros de los órganos de gobierno	1.009.743,00	-165.000,00
Ayuntamiento	01/9121/233	Otras indemnizaciones	0,00	+165.000,00

Valladolid, a 29 de enero de 2018
EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DEL ÁREA DE
HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA



Juan Antonio Gato Casado

ACEPTADA por la Comisión de Gobierno, Hacienda,
Función Pública y Promoción Económica
Sesión ordinaria del día 1 de febrero de 2018.



José Ignacio Herrán Martínez



Ayuntamiento de Valladolid

Director del Gabinete
de Gobierno y Relaciones



1502

Advertido error en el Presupuesto para el año 2018 del Área de Alcaldía – Gabinete de Gobierno y Relaciones, respecto a la necesidad de atender las indemnizaciones por asistencia a Plenos y Comisiones de los Concejales de la Corporación Municipal, en la partida 01/912.1/233, que desde mayo de 2017 se ha asumido por este Gabinete y en el año 2018 se continuará realizando, se solicita:

Modificar la partida 01/912.1/100.00 relativa al Capítulo 1 e incrementar la partida 01/912.1/233, relativa al Capítulo 2.

- Partida que se aminora.....01/912.1/100.00
- Importe.....-165.000 euros
- **Partida que se incrementa.....01/912.1/233**
- **Importe.....+165.000 euros**

Valladolid, a 11 de enero de 2018

EL DIRECTOR DEL GABINETE DE GOBIERNO Y RELACIONES



José Ignacio Herrán Martínez

CONCEJAL DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA



ENMIENDA N°2

A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Tras la aprobación por la Junta de Gobierno el pasado día 28 de diciembre del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018, se recibe informe del Interventor que propone en el punto 5 del mismo, modificar determinados artículos de las Bases de Ejecución para adaptar las mismas a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al Real Decreto 424/2017 de Régimen Jurídico de Control Interno, así como para atender algunas consideraciones concretas. A la vista de lo cual el Concejal Delegado General del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica propone a la Comisión de Gobierno, Hacienda, Función Pública y Promoción Económica la aprobación de la siguiente:

ENMIENDA

Añadir en el **artículo 3**, en la relación de entidades cuyo presupuesto se integra en el presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2018 el aprobado por la “EPEL Agua de Valladolid”.

En el **artículo 4.2**, penúltimo párrafo donde dice “al nivel” debe decir “al menos a nivel”. Y en el apartado donde dice “partida presupuestaria” debe decir “aplicación presupuestaria.”

En el **artículo 5**, donde dice “Ley 2/2012” debe decir “Ley Orgánica 2/2012”.

En el **artículo 32**, segundo párrafo donde dice “artículo 38 de la Ley 30/1992...” debe decir: “artículo 16 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.”

En aplicación del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local se propone esta nueva redacción al art. 38:

Artículo 38. De la omisión de la función interventora

1. En los supuestos en los que, con arreglo a lo dispuesto por el **R. Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local** (en los sucesivos, RCIESPL), la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en el presente artículo.



2. Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora, lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso procedan.

En los casos de que la omisión de la fiscalización previa se refiera a las obligaciones o gastos cuya competencia sea de Pleno, el Presidente de la Entidad Local deberá someter a decisión del Pleno si continua el procedimiento y las demás actuaciones que, en su caso, procedan.

Este informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, se incluirá en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 del RCIESPL (informe al Pleno en la dación de cuentas de la Liquidación del Presupuesto y al Tribunal de Cuentas con la aprobación de la Cuenta General) y pondrá de manifiesto, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) Descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar, al menos, el órgano gestor, el objeto del gasto, el importe, la naturaleza jurídica, la fecha de realización, el concepto presupuestario y ejercicio económico al que se imputa.
- b) Exposición de los incumplimientos normativos que, a juicio del interventor informante, se produjeron en el momento en que se adoptó el acto con omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa, enunciando expresamente los preceptos legales infringidos.
- c) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado, para lo cual se tendrán en cuenta las valoraciones y justificantes aportados por el órgano gestor, que habrá de recabar los asesoramientos o informes técnicos que resulten precisos a tal fin.
- d) Comprobación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.
- e) Posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, que será apreciada por el interventor en función de si se han realizado o no las prestaciones, el carácter de éstas y su valoración, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido. Para ello, se tendrá en cuenta que el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que, por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone.

3. Como municipio de gran población corresponderá al órgano titular del departamento o de la concejalía de área al que pertenezca el órgano responsable de la tramitación del expediente o al que esté adscrito el organismo autónomo, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local para que adopte la resolución procedente.



tres

4. El acuerdo favorable de la Junta de Gobierno Local no eximirá de la exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, hubiera lugar.

Añadir los siguientes párrafos al final del **artículo 45**:

Los contratos programas de duración anual deberán ser aprobadas dentro del primer trimestre por la Junta de Gobierno Local y el órgano competente del ente receptor de la transferencia.

Y para su aprobación se requerirá informe de la Secretaría General/Asesoría Jurídica y de la Intervención General.

Sustituir el **artículo 74** con la redacción siguiente:

Por los servicios municipales se cursará invitación a la Intervención General con veinte días de antelación para efectuar la comprobación material del gasto de inversión en los contratos de obras, servicios y suministros cuyo importe de adjudicación, IVA excluido, sea superior a 50.000 euros.

Respecto de la forma de llevar a cabo esta comprobación material se estará a lo dispuesto por el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local y a las Instrucciones de la Intervención General.

Incluir en el **artículo 75**, sobre el control financiero, en el apartado 1, los “Consorticios”. Y en el apartado 2 donde dice “La Ley 19/1988... hasta el final del párrafo” debe decir: “normativa reguladora de la Auditoría de Cuentas”. Y en el apartado 5 donde dice “TRLSP” debe decir “legislación contractual”

Asimismo, añadir al final del apartado 75.6 lo siguiente:

Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

También serán enviados a los órganos que prevé el artículo 5.2 cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen.

La información contable de las entidades del sector público local y, en su caso, los informes de auditoría de cuentas anuales, deberán publicarse en las sedes electrónicas corporativas.

Esta misma información deberá remitirse a la Intervención General de la Administración del Estado, para su integración en el registro de cuentas anuales del sector público regulado en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, de conformidad con las instrucciones que se dicten al respecto



Por último, al final de la **Base Adicional Tercera** añadir el siguiente párrafo:

El Ayuntamiento podrá conceder a las entidades de las que forma parte préstamos participativos, previo informe de Secretaría/Asesoría Jurídica y de la Intervención Municipal. El órgano competente para su concesión será la Junta de Gobierno Local, debiéndose dar cuenta al Pleno de su aprobación.

Valladolid, a 29 de enero de 2018

**EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DEL ÁREA DE
HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**



Juan Antonio Gato Casado

**ACEPTADA por la Comisión de Gobierno,
Hacienda, Función Pública y Promoción Económica.**

Sesión ordinaria del día 1 de febrero de 2018.

(Consta de 4 páginas)



EL SECRETARIO-DELEGADO

Fco. Javier Prieto García



1507



ENMIENDA N°3

**A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**

Con posterioridad a la aprobación en Junta de Gobierno celebrada con fecha 28 de diciembre de 2017 del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018, el Concejal Delegado del Área de urbanismo, Infraestructuras y Viviendas, remite escrito indicando que en el anexo de inversiones presentado y como proyecto 2017/2/151.2/8 se han dotado créditos por importe de 180.000 euros en la aplicación presupuestaria 02/151.2/632 de un total de 1.085.000 euros, para reformar las cubiertas del edificio de San Benito. El proyecto de ejecución de la actuación nos indica que el coste ascenderá a 600.000 euros por lo que, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, deberá de ser aplicado en el ejercicio 2018 íntegramente.

Por otra parte, el proyecto de inversión 2018/2/151.2/14 dotado de 2.508.770 euros es modulable y no está totalmente concretado pudiendo disminuir su importe en esa misma cantidad (Actuación en el Convento Las Catalinas, entorno San Quirce y Santo Domingo de Guzmán) recogido en la aplicación 02/151.2/629

A la vista de lo expuesto, el Concejal Delegado General del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica propone a la Comisión de Gobierno, Hacienda, Función Pública y Promoción Económica la aprobación de la siguiente:

ENMIENDA

PRESUPUESTO ESTADO DE GASTOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE DE LA ENMIENDA
Ayuntamiento	02/1512/632	Inversión de reposición en edificios y otras construcciones (proyecto 2017/2/1512/8)	1.085.000,00	+400.000,00
Ayuntamiento	02/1512/629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios (proyecto 2018/2/1512/14)	2.508.770,00	-400.000,00

Valladolid, a 29 de enero de 2018

**EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DEL ÁREA DE
HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**

Juan Antonio Gato Casado

ACEPTADA por la Comisión de Gobierno, Hacienda,
Función Pública y Promoción Económica

Sesión ordinaria del día 1 de febrero de 2018.

(Consta de 1 página)

EL SECRETARIO-DELEGADO

Javier Prieto García



ENMIENDA N°4

A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Con posterioridad a la aprobación en Junta de Gobierno celebrada con fecha 28 de diciembre de 2017 del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018, el Concejal Delegado del Área de urbanismo, Infraestructuras y Viviendas, remite escrito indicando que el Plan Parcial Industrial Jalón se está desarrollando por el sistema de cooperación siendo el Ayuntamiento el Agente financiador y copropietario de un 20 por ciento de todo el sector. Se está en proceso de liquidación y recepción de la urbanización, pero es necesario efectuar más reparaciones como consecuencia de haberse producido robos y deterioros de los sistemas de alumbrado en estos periodos. El Ayuntamiento tiene que adelantar recursos para la financiación de estas reparaciones por importe de 400.000 euros, produciéndose a la liquidación y recepción de la urbanización retornos por mayor importe. Se trata de un gasto similar a un préstamo a corto plazo.

Por otra parte, se incrementan los créditos para las ejecuciones subsidiarias, a pesar del carácter de crédito ampliable que tienen estos gastos e ingresos, por simplificación procedimental, ya que conviene tener créditos suficientes en las partidas para no tener que modificar por ampliación los presupuestos. Se propone dotar con 200.000 euros más tanto en gastos como en ingresos las partidas en ejecuciones subsidiarias.

A la vista de lo expuesto, el Concejal Delegado General del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica propone a la Comisión de Gobierno, Hacienda, Función Pública y Promoción Económica la aprobación de la siguiente:

ENMIENDA

PRESUPUESTO ESTADO DE GASTOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE DE LA ENMIENDA
Ayuntamiento	02/1501/83100	Obras por cuenta de particulares	200.000,00	+200.000,00
Ayuntamiento	02/1501/83090	Anticipos Plan Parcial Industrial Jalón	0,00	+400.000,00



dos

1509

PRESUPUESTO ESTADO DE INGRESOS	SUBCONCEPTO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE DE LA ENMIENDA
Ayuntamiento	83100	Reintegro de obras por cuenta de particulares	200.000,00	+200.000,00
Ayuntamiento	83090	Reintegro de anticipos Plan Parcial Industrial Jalón	0,00	+400.000,00

Valladolid, a 29 de enero de 2018

EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DEL ÁREA DE
HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA



Juan Antonio Gato Casado

**ACEPTADA por la Comisión de Gobierno,
Hacienda, Función Pública y Promoción Económica.**

Sesión ordinaria del día 1 de febrero de 2018.

(Consta de 2 páginas)



EL SECRETARIO-DELEGADO

Fco. Javier Prieto García



1510

ENMIENDA Nº5

**A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**

Con posterioridad a la aprobación en Junta de Gobierno celebrada con fecha 28 de diciembre de 2017 del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018, el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, remite escrito indicando que, en la aplicación presupuestaria 02/1501/82190 se han presupuestado 7.950.000,00 euros, como aportación al préstamo participativo que el Ayuntamiento tiene convenido con la Sociedad Valladolid Alta Velocidad. Sin embargo, el importe de este convenio para el ejercicio 2018 es de 7.952.500,00 euros.

En consecuencia, se necesita incrementar la dotación de la aplicación presupuestaria 02/1501/82190 en 2.500,00 euros, reduciendo para ello el gasto corriente asociado a la aplicación presupuestaria 02/1501/22699 en la misma cantidad.

A la vista de lo expuesto, el Concejal Delegado General del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica propone a la Comisión de Gobierno, Hacienda, Función Pública y Promoción Económica la aprobación de la siguiente:

ENMIENDA

PRESUPUESTO ESTADO DE GASTOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE DE LA ENMIENDA
Ayuntamiento	02/1501/82190	Concesión de préstamos al sector público	7.950.000,00	+2.500,00
Ayuntamiento	02/1501/22699	Otros gastos diversos	39.000,00	-2.500,00

Valladolid, a 29 de enero de 2018

**EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DEL ÁREA DE
HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**



Juan Antonio Gato Casado

**ACEPTADA por la Comisión de Gobierno, Hacienda,
Función Pública y Promoción Económica**

Sesión ordinaria del día 1 de febrero de 2018.

(Consta de 1 página)

EL SECRETARIO-DELEGADO

Fco. Javier Prieto García





**SR. CONCEJAL DELEGADO DE
HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y
PROMOCIÓN ECONÓMICA**

Adjunto a esta comunicación las enmiendas que presentamos al presupuesto del Ayuntamiento año 2018, de acuerdo con el formato indicado.

El alcance de estas enmiendas es el siguiente:

PRIMERO

Incrementar la dotación presupuestaria para el proyecto de Inversión "Cubiertas de San Benito" en 400.000 euros (02/151.2/632) financiado por la disminución en igual cuantía del proyecto "Actuaciones relacionadas con el PMS" (Operación Convento de las Catalinas)

SEGUNDO

Por indicaciones de la Intervención General aumentar el importe inicial de las ejecuciones subsidiarias y sus correlativos ingresos en 200.000 euros

En la misma enmienda presupuestar como préstamo a corto plazo fuera del sector público determinados adelantos destinados a la financiación de reparaciones extraordinarias en la urbanización del Plan Parcial "Industrial Jalón". A la finalización de la urbanización y recepción de esta, como consecuencia de la liquidación, se ingresarán estos importes adelantados y otros derivados de ella. Se presupuestan en los Estado de Gastos e Ingresos el mismo importe (400.000 euros).

TERCERO

Por último y en relación con el préstamo participativo, que de acuerdo con el convenio existente entre el Ayuntamiento, la Junta de Castilla y León y las operadoras ferroviarias (ADIF y RENFE), al Ayuntamiento le corresponde aportar en el ejercicio 2018 la cantidad de 7.952.500 euros. En el anteproyecto solamente se habían dotado 7.950.000 euros. Los 2.500 euros de diferencia se financian con disminución de gasto corriente en el mismo importe.

Valladolid, 26 de enero de 2018

CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO,
INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA




Manuel Saravia Madrigal.



1512

**ENMIENDA N° 6****A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**

Con posterioridad a la aprobación en Junta de Gobierno celebrada con fecha 28 de diciembre de 2017 del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018, se ha formulado observación al mismo por la Intervención Municipal en su informe de fecha 25 de enero de 2018, en el sentido de que la plantilla presupuestaria de personal del Ayuntamiento no puede incrementarse con respecto a la del año 2017.

Por ello, en atención a lo observado en dicho informe, resulta procedente ajustar el número total de plazas que la componen a la cantidad consignada en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2017, reduciendo en 11 el número total de plazas incluidas en la plantilla presupuestaria, de manera que la suma total de plazas que la integran sea de 2397.

Por otra parte, resulta pertinente incrementar en una cantidad equivalente las cantidades consignadas en los programas 162.1 – Limpieza – y 163.1 – Limpieza Viaria – destinadas a la contratación de personal laboral temporal, con el propósito de atender de una manera más efectiva las necesidades de prestación de dichos servicios.

A la vista de lo expuesto, el Concejal Delegado General del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica propone a la Comisión de Gobierno, Hacienda, Función Pública y Promoción Económica la aprobación de la siguiente:

ENMIENDA

PRESUPUESTO ESTADO DE GASTOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE DE LA ENMIENDA
Ayuntamiento	07/1621/130.00	Retribuciones básicas personal laboral	2.549.524,00	-58.517,00
Ayuntamiento	07/1621/130.02	Otras remuneraciones personal laboral	2.936.648,00	-72.509,00
Ayuntamiento	07/163.1/130.00	Retribuciones básicas personal laboral	3.505.159,00	-18.870,00
Ayuntamiento	07/163.1/130.02	Otras remuneraciones personal laboral	3.718.147,00	-23.444,00
Ayuntamiento	07/162.1/131	Laboral temporal	356.325,00	+131.026,00
Ayuntamiento	07/163.1/131	Laboral temporal	524.450,00	+42.314,00

Valladolid, a 29 de enero de 2018

**EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DEL ÁREA DE
HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**ACEPTADA por la Comisión de Gobierno, Hacienda,
Función Pública y Promoción Económica

Sesión ordinaria del día 1 de febrero de 2018.

(Consta de 1 página)

EL SECRETARIO-DELEGADO

Fco. Javier Prieto García

Juan Antonio Gato Casado

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA ENMIENDA PROPUESTA AL CAPÍTULO I DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA EL AÑO 2018**

En el informe de la Intervención Municipal de fecha 25 de enero de 2018 al proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2018 se observa que, si bien los créditos consignados para retribuciones básicas y complementarias, así como a la atención de los gastos a cargo del Ayuntamiento para cumplimiento de obligaciones sociales son correctos, la plantilla presupuestaria de personal del Ayuntamiento no puede incrementarse con respecto a la del año 2017.

Por ello, en atención a lo observado en dicho informe, debe ajustarse el número total de plazas en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2017, reduciendo en 11 el número total de plazas incluidas en la plantilla presupuestaria, de manera que la suma total de plazas que la integran sea de 2397.

En este sentido, se propone eliminar de la plantilla las plazas que se incluyen en la relación adjunta, al tratarse de plazas vacantes que, en atención a sus características, no se estima previsible que vayan a proveerse a lo largo del presente ejercicio.

Por otra parte, resulta pertinente incrementar en una cantidad equivalente las cantidades consignadas en los programas 162.1 – Limpieza – y 163.1 – Limpieza Viaria – destinadas a la contratación de personal laboral temporal, lo que permitirá incrementar el número de contrataciones a realizar a lo largo del año 2018, permitiendo así atender de una manera más efectiva las necesidades de prestación de dichos servicios.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES A ELIMINAR DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA**PROGRAMA 162.1. LIMPIEZA**

PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	SUELDO	ANTIGÜEDAD	COMPL. +PLUS	COMPL. PERSONAL	OTROS	TOTAL
SENTEN 10	PEÓN 57% LIMPIEZA	5	14	9.434,88	0	10.652,16	0	1.070	21.157,04
SENTEN 12	PEÓN 57% LIMPIEZA	5	14	9.434,88	0	10.652,16	0	1.070	21.157,04
SENTEN 3	PEÓN 57% LIMPIEZA	5	14	9.434,88	0	10.652,16	0	1.070	21.157,04
SENTEN 8	PEÓN 57% LIMPIEZA	5	14	9.434,88	0	10.652,16	0	1.070	21.157,04
1832	CONDUCTOR 1 (100 DIAS)	4	11	2.835,72	0	3.175,06	0	299,58	6.310,36
1832	CONDUCTOR 1 (100 DIAS)	4	11	2.835,72	0	3.175,06	0	299,58	6.310,36
1832	CONDUCTOR 1 (100 DIAS)	4	11	2.835,72	0	3.175,06	0	299,58	6.310,36
1832	CONDUCTOR 1 (100 DIAS)	4	11	2.835,72	0	3.175,06	0	299,58	6.310,36
TOTAL				58.517,28	0	65.961,04	0	6.548,32	131.026,64

PROGRAMA 163.1 LIMPIEZA VIARIA

PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	SUELDO	ANTIGÜEDAD	COMPL. +PLUS	COMPL. PERSONAL	OTROS	TOTAL
SENTEN 25	PEÓN 57% LIMPIEZA	5	14	9.434,88	0	10.652,16	0	1.070	21.157,04



1514

SENTEN 26	PEÓN 57% LIMPIEZA	5	14	9.434,88	0	10.652,16	0	1.070	21.157,04
TOTAL				18.869,76	0	21.304,32	0	2.140	42.314,08

Valladolid, 26 de enero de 2018

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS


Fdo.: Ignacio J. Asín Alonso



Vº Bº

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA,


Rosa Huertas González



ENMIENDAS APROBADAS POR EL PLENO MUNICIPAL



AL AYUNTAMIENTO PLENO

ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE VALLADOLID AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA EL EJERCICIO 2018

1.- AMPLIACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA EDUCACIÓN (Infancia e Igualdad).....	1
2.- RED DE ASEOS PÚBLICOS	2
3.- AYUDAS PARA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS.....	3
4.- URBANIZACIÓN DE PLAZA EN BARRIO ARTURO EYRIES.....	4
5.- JUEGOS INFANTILES EN PARQUES ARTURO EYRIES Y RONDILLA.....	5
6.- ELEMENTOS BIOSALUDABLES ARTURO EYRIES.....	6
7.- AMPLIACIÓN PROGRAMA HUERTOS ESCOLARES	7
8.- ACTUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA	8
9.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES PROTECTORAS DE ANIMALES	9
10.- AMPLIACIÓN SERVICIOS CENTRO CANINO	10
11.- REHABILITACIÓN INVERNADERO PUENTE JARDÍN.....	11
12.- ECOINNOVACIÓN	12
13.- CONVENIO PARA LA REUTILIZACIÓN DEL CÍRCULO CAMPESTRE DEL PINAR DE ANTEQUERA	13
14.- PUBLICACIÓN Y CREACIÓN DE UNA APP DEL MAPEO DE INICIATIVAS VECINALES	14
15.- PROGRESIVA RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO PICTÓRICO MUNICIPAL	15
16.- PLAN CULTURAL INFANTIL	16
17.- AYUDAS PROYECTOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA	17
18.- PROGRAMAS PÚBLICOS MPH	18
19.- APOYO A PROYECTOS CIUDADANOS CULTURALES.....	19
20.- COOPERACIÓN AL DESARROLLO	20
21.- REURBANIZACIÓN DEL Pº S. ISIDRO Y Avd. DE SEGOVIA	21



ENMIENDAS SÍ SE PUEDE VALLADOLID PRESUPUESTOS-2018

1.- AMPLIACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA EDUCACIÓN (Infancia e Igualdad)

Más allá de cuestiones puramente competenciales, las administraciones locales tienen una obligación mayor, una obligación ética, que consiste en atender las necesidades de la ciudadanía y, dentro de estas necesidades la educación representa sin duda una de las prioridades fundamentales. Sí se Puede Valladolid presenta con esta enmienda, y de acuerdo con las líneas estratégicas recogidas en su Programa, una propuesta para:

- Enriquecer y extender las actividades extraescolares más demandadas al conjunto de Centros de la ciudad: robótica, actividades artísticas (teatro, danza, pintura, etc.).
- Ampliar la oferta de actividades complementarias de excepcional interés, tanto en programas de infancia como de igualdad que ya se vienen realizando: talleres de mediación entre iguales para la resolución de conflictos y talleres de igualdad para alumnado y AMPAs.
- Adquisición de instrumentos para la escuela de música, para garantizar que la totalidad del alumnado tiene acceso a estos estudios con independencia de su situación económica o familiar.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGRAMA	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
6	3261	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	642.000€	70.000,00 €	
6	3261	22699	Otros gastos diversos	10.000€	30.000,00 €	
6	3261	639	Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv.	6.000€	12.000,00€	
6	2315	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	238.000,00 €	38.000,00 €	
9	4321	44902	Aportación corriente a la sociedad mixta de Turismo	2.647.000,00 €		150.000,00 €

ENMIENDA COMPLEMENTARIA: Partidas presupuestarias afectadas en la SOCIEDAD MIXTA DE TURISMO

4. Otros Ingresos de Explotación	Subvenciones, donaciones y legados de explotación recibidos del ayuntamiento de Valladolid	2.647.000,00 €		150.000,00 €
4. Otros Gastos de explotación	Servicios exteriores	2.480.000,00 €		150.000,00 €

María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Oscar Puento Santiago

Acordado y certifico
EL SECRETARIO GENERAL,

Valentín Merino Estrada





1522

2.- RED DE ASEOS PÚBLICOS

Las calles, plazas, parques, en general, son los espacios en los que las personas desarrollan gran parte de su día a día, y por tanto facilitar la vida atendiendo a todas las necesidades es un deber para las administraciones locales. En los últimos años han crecido el número de actividades que se realizan en la ciudad en los espacios públicos, se está promoviendo una ciudad más verde, más sostenible y respetuosa con el Medio Ambiente y se están llevando a cabo muchas iniciativas para hacer de nuestra ciudad un espacio de retorno, de oportunidades y más vivible para todas las personas, especialmente mayores, y familias, pero también para un creciente número de visitantes.

Por eso creemos que es el momento de atender la demanda ciudadana de implementar una red de aseos públicos y accesibles, que se distribuyan por la ciudad, previo estudio de idoneidad.

En muchas ciudades de Europa y también de España se ha comenzado a generalizar la implantación de la red de WC, de igual forma que se proveen las ciudades de servicios de wifi o cargadores para móviles, una red de aseos contribuye a mejorar los servicios públicos y generar una imagen más moderna de nuestra ciudad.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGRAMA	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
2	1532	609	Inversión nuevas infraestructuras	0,00 €	200.000,00 €	
4	9291	500	Fondo de Contingencia	1.000.000,00 €		200.000,00 €

María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Oscar Puente Santiago

Acordado y certificado
EL SECRETARIO GENERAL,

Valentín Melino Estrada





1523

3.- AYUDAS PARA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS

Los propietarios o las comunidades de vecinos en régimen de propiedad horizontal de cualquier edificio, están obligados a realizar la ITE, cuando éstos tengan más de 40 años. El incumplimiento de realizar y presentar la ITE en el Ayuntamiento constituye una infracción urbanística que puede conllevar la imposición de sanciones y la ejecución subsidiaria de la inspección por parte del Ayuntamiento, repercutiendo el coste en los propietarios obligados. La presentación de la ITE no supone impuesto municipal alguno, sin embargo, los propietarios deberán encargar la inspección del edificio, a un técnico competente y colegiado en el colegio profesional. En la inspección se revisará la cimentación, la estructura, fachadas, cubierta, etc verificando su estado de conservación para garantizar las condiciones exigibles y evitar riesgos para las personas y los bienes.

Con la crisis muchas comunidades de vecinos se han visto con incapacidad para afrontar el mantenimiento de sus comunidades o la realización de las ITE que son obligatorias y cuyo objetivo es garantizar las condiciones de seguridad, salubridad, ornato, habitabilidad, accesibilidad, uso y dotación de servicios que deben tener los edificios. Desde Sí se puede presentamos una medida de ayudas para la realización de las ITE, como "rescate" de estas comunidades que, teniendo que cumplir con la legalidad vigente, se encuentran en condiciones de incapacidad económica como consecuencia del estado de desempleo o precariedad de sus propietarios.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGRAMA	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
2	1511	489	Otras transf. a Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00 €	100.000,00 €	
2	1501	22706	Estudios y trabajos técnicos.	202.000,00 €		100.000,00 €

María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Oscar Puente Santiago

Acordado y certifico
EL SECRETARIO GENERAL,

Valentín Merino Estrada





1524

4.- URBANIZACIÓN DE PLAZA EN BARRIO ARTURO EYRIES

Las plazas son los lugares en los que las vecinas y vecinos se encuentran, comparten experiencias, y socializan en general, por eso en un cierto sentido son un derecho en la ciudad. Desde Sí se puede nos hacemos eco de las reivindicaciones de la asociación de vecinos de Arturo Eyries que necesitan para consolidar la vida del barrio un espacio en condiciones, una plaza en la que celebrar sus fiestas, en la que encontrarse, pasear, jugar, hacer conciertos, etc.

Por eso solicitamos que se urbanice en el barrio de Arturo un espacio apropiado como plaza y lugar de encuentro, previa consulta y consenso con la asociación de vecinos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGRAMA	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
2	1512	609	Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral	5.660.000,00 €	150.000,00 €	
2	1512	600	Inversiones en terrenos	926.910,00 €		150.000,00 €

María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Acordado y certificado
EL SECRETARIO GENERAL,



Oscar Puente Santiago



Valentín Merino Estrada



1525

5.- JUEGOS INFANTILES EN PARQUES ARTURO EYRIES Y RONDILLA

Los juegos de los parques infantiles aportan grandes beneficios a los niños y niñas, estimulan sus habilidades corporales, les ayuda a ganar en autoestima, generan felicidad, libertad, es la manera de socializar y de potenciar la creatividad. Por eso la creación de zonas de juegos son fundamentales para la vida de nuestra ciudad y el desarrollo de los más pequeños, pero también posibilitan las relaciones intergeneracionales y potencian los vínculos afectivos.

En los últimos años reconocemos que se ha hecho un esfuerzo desde el Ayuntamiento para implantar nuevos juegos en diferentes zonas sin embargo aún algunos espacios de nuestra ciudad no cuentan con estos juegos tan importantes en el desarrollo de la infancia.

Por eso desde el grupo municipal Sí se puede Valladolid proponemos dos zonas más a la lista de las inversiones de este año que son fruto de la demanda de las asociaciones vecinales de los barrios de Arturo Eyries y de Rondilla.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGRAMA	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
7	1711	619	Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gal	1.409.970,00 €	65.000,00 €	
4	9291	500	Fondo de Contingencia	1.000.000,00 €		65.000,00 €

María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Oscar Puente Santiago

Acordado y certifico
EL SECRETARIO GENERAL,

Valentín Merino Estrada





6.- ELEMENTOS BIOSALUDABLES ARTURO EYRIES

El progresivo envejecimiento de la población es una de las realidades sociales más importantes a las que nos enfrentamos, y las ciudades no permanecen ajenas a este fenómeno: recientemente hemos conocido las edades medias de los barrios de Valladolid, que van en paulatino crecimiento. Ante ello, las administraciones han tenido que redoblar sus esfuerzos en los últimos años para poder dar respuesta a las demandas de una población con mayor esperanza de vida a la que, precisamente por ello, es imprescindible vincular también con hábitos de vida saludables. La instalación de elementos biosaludables en distintos barrios de Valladolid constituye una apuesta clara en esa dirección, la de la atención a la prevención y la accesibilidad universal a la práctica deportiva. Por ello, proponemos llevarlos a todas las zonas de la ciudad y, en esta ocasión, al barrio de Arturo Eyries, uno de los más necesitados de inversión.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGRAMA	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
7	1711	619	Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gal	1.409.970,00 €	15.000,00 €	
4	9291	500	Fondo de Contingencia	1.000.000,00 €		15.000,00 €

María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Oscar Puente Santiago

Acordado y certifico
EL SECRETARIO GENERAL,

Valentín Merino Estrada



A large, dark handwritten signature in black ink, which appears to be "Valentín Merino Estrada", written over the stamp and text of the Secretary General.



1527

7.- AMPLIACIÓN PROGRAMA HUERTOS ESCOLARES

Uno de los retos urbanos del siglo XXI a nivel mundial, y especialmente en Europa, es conseguir ciudades más inclusivas socialmente, saludables y ambientalmente sostenibles en un contexto económicamente convulso. En un contexto de crisis económica, política y ambiental, en los últimos años la agricultura urbana, entre otras estrategias, ha suscitado un gran interés para hacer frente a estos tres desafíos urbanos.

Los huertos urbanos no son sólo un simple servicio de aprovisionamiento de alimentos naturales y de calidad también son microespacios de regulación climática en la ciudad, lugares donde educar y aprender, ayudan a la integración y cohesión social, mejoran la salud y el bienestar, facilitan el empoderamiento ciudadano y la recuperación del espacio urbano para fomentar las relaciones humanas al margen de las lógicas de mercantilización. En nuestra ciudad en los últimos años el Ayuntamiento ha promovido y ayudado a la consolidación de esta práctica por parte de colectivos vecinales, vecinas en general y también en programas especiales en los colegios.

Por eso proponemos dotar económicamente los proyectos de huertos escolares que cumpliendo las condiciones aún no han podido implementarlos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGrama	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
7	1711	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof	911.060,00 €	15.000,00 €	
03	3411	412	Transf. corriente a la F.M. Deportes	8.064.000,00 €		15.000,00 €

Enmienda complementaria: Partidas presupuestaria F.M. Deportes afectadas

Ingresos	401.01	Aportación Ordinaria del Ayto. de Valladolid	8.064.000,00 €		15.000,00 €
3	3422	Suministro de gas	800.000,00 €		15.000,00 €

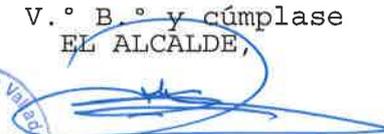
María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

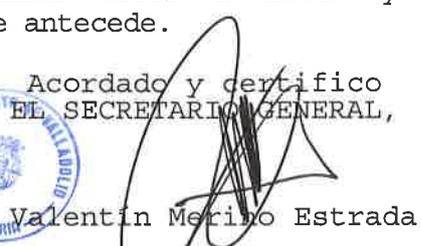
Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,


Oscar Puente Santiago

Acordado y certifico
EL SECRETARIO GENERAL,


Valentín Merino Estrada





8.- ACTUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA

Es un hecho que en la actualidad está en marcha un nuevo tipo de cambio climático, que pone en peligro la composición, la capacidad de recuperación y la productividad de los ecosistemas naturales y el desarrollo económico y social, la salud y el bienestar de la humanidad.

Las ciudades desempeñan un papel de vital importancia en la lucha contra el cambio climático, puesto que consumen tres cuartas partes de la energía que produce la Unión Europea y son responsables de la misma proporción de emisiones de CO₂. Además, las autoridades locales están en una posición idónea para modificar la conducta de los ciudadanos y abordar las cuestiones de índole energética y climática desde una perspectiva integrada, conciliando los intereses públicos y privados e incorporando los distintos aspectos de la energía sostenible a los objetivos generales de desarrollo a nivel local.

El Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía recoge los compromisos en este sentido de las ciudades que lo suscriben y que se resumen en el reto de superar el objetivo de la Unión Europea de reducir en un 20 % las emisiones de CO₂ antes de 2020.

En este marco, proponemos una actuación consistente en adecuar el edificio administrativo de la Plaza Santa Ana a las medidas de eficiencia energética acordes con los objetivos del Pacto de los Alcaldes.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGRAMA	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
07	1721	227.99	Otros trabajos otras empresas y profesionales	183.990,00		20.000
07	1721	633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	483.175,00	20.000	

María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Acordado y certifico
EL SECRETARIO GENERAL,



Oscar Puente Santiago



Valentín Merino Estrada



1529

9.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES PROTECTORAS DE ANIMALES

En los últimos años cada vez está más extendida la conciencia de que los animales, independientemente de la especie, son también sujetos de derecho, una categoría que solo ha pertenecido a personas naturales y jurídicas, es decir, al ser humano, aunque históricamente se ha privado de derechos a algunos grupos de humanos. De ahí que en nuestras ciudades desde las administraciones públicas ya hayan comenzado a plasmar esta conciencia de respeto hacia los animales en normativas, acciones de concienciación y planes específicos que garanticen un trato ético. Pero para avanzar en esta conciencia ética, es necesario llevar a cabo campañas de concienciación sobre el respeto a las condiciones de vida de los animales y fomentar la educación en la empatía hacia los más vulnerables.

Desde Sí se Puede proponemos un paso más en las acciones que ya viene desarrollando la Concejalía de Medio ambiente en este sentido. La convocatoria anual de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para apoyar la labor de las entidades protectoras que recogen, rehabilitan y promocionan la adopción de animales abandonados y para desarrollar programas de voluntariado en el depósito canino municipal tendentes al bienestar de los animales que allí habitan.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGRAMA	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
7	3111	489	Otras transf. a Familias e Instituciones sin fines de lucro.	65.415,00 €	20.000,00 €	
2	1651	22100	Energía Eléctrica	3.000.000,00€		20.000,00 €

María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Oscar Puente Santiago

Acordado y certifico
EL SECRETARIO GENERAL,

Valentín Melino Estrada





10.- AMPLIACIÓN SERVICIOS CENTRO CANINO

El Centro canino Municipal ha sido objeto de intervenciones en la presente legislatura dirigidas a adaptarlo a la creciente demanda existente en torno a la protección y el bienestar animal: la sociedad ha asumido nuevos conceptos que conllevan cambios en las políticas en torno a la atención que desde las administraciones se tiene que prestar a los animales.

Por ello y siguiendo la línea iniciada en la presente legislatura, Sí se Puede Valladolid propone incrementar la partida destinada al centro canino a fin de poder realizar las contrataciones y acciones pertinentes que garanticen la atención 24 horas del centro, pudiendo de este modo atender todas las urgencias que se producen y que no siempre pueden afrontarse por las limitaciones de recursos humanos y materiales.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGRAMA	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
7	3111	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0	40.000,00 €	
7	1621	22103	Combustibles y carburantes	850.000,00		40.000,00 €

María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,



Oscar Puente Santiago



Acordado y certifico
EL SECRETARIO GENERAL,

Valentín Merino Estrada



11.- REHABILITACIÓN INVERNADERO PUENTE JARDÍN

El invernadero del Jardín Botánico de Puente Jardín, creado en 1999, se encuentra en un estado deplorable pese a ubicarse en un entorno privilegiado. Objeto de destrozos y acciones vandálicas, es otro símbolo de proyectos e inversiones realizadas y dejadas morir pese a las constantes demandas de los vecinos, que han reclamado su recuperación como espacio de actividades para el barrio.

La rehabilitación de este espacio no constituye únicamente una oportunidad de recuperarlo para el uso público del barrio, sino que completa otras inversiones previstas, como el sendero verde entre el Jardín Botánico, La Victoria y Puente Jardín, y fortalece así la identidad y los atractivos y servicios de un barrio de creciente vínculo a la apuesta verde de Valladolid.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGRAMA	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
7	1711	619	Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gal	1.409.970,00 €	45.000,00 €	
7	1631	22103	Combustibles y carburantes	210.000,00€		5.000,00€
2	1651	22100	Energía Eléctrica	3.000.000,00€		40.000,00 €

María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Oscar Puente Santiago



Acordado y certifico
EL SECRETARIO GENERAL,

Valentín Merino Estrada





12.- ECOINNOVACIÓN

La eco-innovación es una de las vías para crear soluciones sostenibles tendentes a un uso más eficiente de los recursos y que se reduzcan los efectos secundarios negativos de nuestra economía sobre el medio ambiente y generen beneficio económico. Hablamos de apostar por una verdadera innovación ecológica en las empresas de sectores como el agroalimentario, el logístico o el del agua, apoyando proyectos en los que las empresas tomen en consideración la importancia de tomar en cuenta la sostenibilidad en las estrategias corporativas, los modelos de negocio y el diseño de productos y servicios. Esto es clave para avanzar en una economía más competitiva y responsable, en definitiva, es fundamental para el progreso y el bienestar.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGRAMA	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
4	2411	479	Otras subvenciones a Empresas privadas.	200.000,00 €	200.000,00 €	
4	9291	500	Fondo de Contingencia	1.000.000,00 €		200.000,00 €

María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,


Oscar Puente Santiago

Acordado y certifico
EL SECRETARIO GENERAL,


Valentín Melino Estrada





1533

13.- CONVENIO PARA LA REUTILIZACIÓN DEL CÍRCULO CAMPESTRE DEL PINAR DE ANTEQUERA

Desde hace ya varios años el Círculo Campestre del Pinar de Antequera está en una situación de deterioro creciente, las causas son varias pero el hecho es que es inadmisibles que espacios de gran valor como este se dejen perder por falta de iniciativa pública. El estado de deterioro requiere una gran aportación económica para su puesta en marcha. Desde el grupo municipal Sí se puede creemos que se debe iniciar la recuperación para la ciudad de Valladolid una infraestructura sin igual en el espacio del Pinar, dotándola de recursos adecuados tales como: albergue, espacio de acampadas, centro de recursos y actividades, centro de formación, etc.

Creemos que se debería conveniar la gestión de algunos servicios municipales de interés común con la Concejalía de Juventud y/o la FMC, tales como: la Gestión de la Escuela Municipal de Formación y Animación Juvenil (EMFAJ), Campamentos y actividades de ocio incluidos dentro de la programación anual y de Verano de la FMD o el Apoyo en las acciones de difusión y promoción de las actividades del Centro, dentro de los recursos y medios municipales (web...etc),. Impulsar un Centro de actividades y servicios para la ciudad, particularmente centrado en la infancia y juventud de la ciudad de Valladolid.

Proponemos que se comience la recuperación de este espacio para recuperarlo con un proyecto dedicado a nuestros jóvenes y familias vallisoletanas.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGRAMA	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
3	2314	789	Tran. capital a familias e instituciones sin fines de lucro.	0,00 €	300.000,00 €	
3	3411	712	Aportación capital F.M. Deportes	2.896.000,00 €		300.000,00 €

ENMIENDA COMPLEMENTARIA: Partidas presupuestaria F.M. Deportes afectadas

Ingresos	701.01	Aportación Ordinaria del Ayto. de Valladolid	2.896.000,00 €		300.000,00 €
3	3422	622 Inversión nueva en edif. y otras constr.	1.836.000,00 €		100.000,00 €
	3422	623 Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	95.000,00 €		35.000,00 €
	3422	632 Invers. reposición edificios y otras constr.	235.000,00 €		49.000,00 €
	3422	633 Invers. reposición maquinaria, instalaciones y utillaje	350.000,00 €		116.000,00 €

María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Acordado y certifico
EL SECRETARIO GENERAL,



Oscar Puente Santiago



Valentín Marín Estrada



14.- PUBLICACIÓN Y CREACIÓN DE UNA APP DEL MAPEO DE INICIATIVAS VECINALES

En los presupuestos del año 2017 Sí se puede Valladolid presentó una enmienda a los presupuestos para que se hiciera un mapa de las iniciativas vecinales. Se trataba de reconocer el esfuerzo que los miembros de los movimientos vecinales realizan a favor de los vecinos de la ciudad, así como de los barrios y su aprovechamiento y de la actividad cultural y medioambiental. De este modo, el Ayuntamiento podría contar con una fotografía clara de la realidad de la ciudad de mano de sus protagonistas con la que visibilizar iniciativas colaborativas y, con este instrumento, establecer mecanismos tanto de apoyo como de coordinación con el fin de fomentar la participación ciudadana y complementar esa labor, que ha permanecido durante muchos años ajena a cualquier atención institucional. Una vez realizado este mapeo consideramos fundamental que se ponga en comunicación de toda la ciudadanía el resultado del mismo, por eso proponemos un paso más allá mediante su publicación y la realización de una App para que pueda constituir una verdadera herramienta de información y valorización del valor de la ciudadanía.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGRAMA	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
3	9241	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof	222.000,00 €	20.000,00 €	
1	9121	22601	Atenciones protocolarias y representativas.	64.500,00 €		10.000,00 €
1	9205	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	155.000,00 €		10.000,00 €

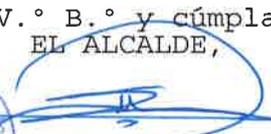
María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,


Oscar Puente Santiago

Acordado y certifico
EL SECRETARIO GENERAL,


Valentín Melino Estrada





15.- PROGRESIVA RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO PICTÓRICO MUNICIPAL

Desde que el Pleno de este Ayuntamiento aprobara en 2015 nuestra moción para la protección del patrimonio artístico de nuestra ciudad, se han realizado algunas acciones para la recuperación e incluso la restauración sin que por el momento se haya llegado a ninguna conclusión. Se ha iniciado la realización de un inventario del patrimonio artístico y cultural municipal pero sin embargo aún hay que dar un impulso mayor en este sentido. Por eso nuestra enmienda pretende que se garanticen los fondos necesarios para iniciar la conservación y restauración del patrimonio pictórico que tras décadas en absoluto descontrol y en estado lamentable, necesita un verdadero impulso en este sentido. Por eso pretendemos que se habiliten año tras año partidas presupuestarias para afrontar la restauración de cuadros y obras escultóricas que se hallan en la Casa Consistorial y que necesitan urgentemente que se acometa su puesta en valor y conservación como patrimonio que es de todas y todos, para ponerlo posteriormente a disposición de la ciudadanía en exposición o muestra pública.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGRAMA	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
9	3301	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	30.920,00 €	50.000,00 €	
9	3301	22699	Gastos Diversos	30.000,00 €		10.000,00 €
9	3301	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	150.000,00€		40.000€

María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

2018

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Oscar Puente Santiago

Acordado y certifico
EL SECRETARIO GENERAL,

Valentín Merino Estrada





1536

16.- PLAN CULTURAL INFANTIL

Los distintos espacios culturales de la ciudad se han ido abriendo poco a poco a nuevos públicos de mano de actividades que buscaban acercar a los menores a mundos como el de las artes escénicas y a los que se han ido sumando programaciones de carácter netamente lúdico que se desarrollan en los centros cívicos de la ciudad. No obstante, muchas de las actividades que en la actualidad se celebran no contemplan de manera prioritaria al público de hasta siete años, al que se le ofrecen propuestas poco variadas y en muchas ocasiones limitadas a periodos de tiempo concretos (vacaciones...) En su constante apuesta por la cultura como vehículo de formación y desarrollo, Sí se Puede propone crear un Plan Cultural que, de carácter municipal, tenga como destinatario único a niños de cero a siete años y de 7 a 14 años, que, de manera global, abarque disciplinas más allá de las escénicas que posibiliten su acercamiento regular a otras como el cine, las artes plásticas o la música. Para ello es fundamental acabar con la estacionalidad de las actividades y talleres infantiles que en época estival albergan las salas de exposiciones municipales y hacerlas extensivas a todo el año con el fin de superar su papel como facilitador de la conciliación familiar y convertirlas en foco de la cultura de base desde los primeros años. Además de las salas municipales, que junto a los museos de titularidad municipal podrían mantener durante el año todos esos talleres programados con carácter extraordinario, los centros cívicos y demás espacios municipales diseminados por toda la ciudad serían escenario de una programación cinematográfica y musical estable a lo largo de los doce meses y dirigida específicamente a estos menores.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGRAMA	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
9	3341	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof	134.100,00 €	150.000,00 €	
9	3341	411	Transf. corriente a la F.M. Cultura	6.670.000,00 €		150.000,00 €

ENMIENDA COMPLEMENTARIA: Partidas presupuestaria F.M. Cultura afectadas

Ingresos	401.01	Aportación Ordinaria del Ayto. de Valladolid		6.670.000,00 €		150.000,00 €
09	3342	22609	Actividades culturales y deportivas	1.440.000,00€		80.000,00€
09	3381	22609	Actividades culturales y deportivas	1.299.000,00€		70.000,00€

María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Oscar Puente Santiago



Acordado y certifico
EL SECRETARIO GENERAL,

Valentín Merino Estrada





1537

17.- AYUDAS PROYECTOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA

La política cultural para los tiempos que vivimos debe saber conjugar todos los aspectos que construyen la identidad en la diversidad que la compone, reconocer la capacidad creativa como oportunidad y facilitar que la ciudad sea un verdadero laboratorio. La creación, la difusión, formación y accesibilidad son las claves de esta política que es además un medio de intervención social. Es preciso apoyar decididamente a los artistas desarrollando espacios y medios de creación, favorecer el acceso a los nuevos públicos y potenciar la formación y la práctica artística en todas sus disciplinas.

Desde Sí se puede Valladolid ya propusimos el año pasado que fuera más efectiva la ayuda a la creación artística, con una línea de programa específica y con una cuantía suficiente. En concreto, dentro del espacio del el LAVA que precisa de un proyecto concreto que, más allá de la programación de artes escénicas y actuaciones musicales, lo convierta en Laboratorio que realmente fue concebido, lo que implica un proyecto serio e innovador liderado por un responsable cuya designación aún está pendiente, por lo que es necesario reforzar la cuantía presupuestaria y poner de este modo de manifiesto el compromiso municipal con las artes, la experimentación y la innovación cultural.

Este año volvemos a proponer una auténtica línea de subvenciones públicas en concurrencia competitiva para proyectos de creación artística en los diferentes ámbitos que cuentan con menos apoyo por parte de la institución, como son el campo de las artes visuales, (la escultura, la pintura, el grabado, la ilustración,...) o la composición musical por ejemplo.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGAMA	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
9	3341	489	Otras transf. a Familias e Instituciones sin fines de lucro.	311.470,00 €	50.000,00 €	
9	3341	411	Transf. corriente a la F.M. Cultura	6.670.000,00 €		50.000,00 €

ENMIENDA COMPLEMENTARIA: Partidas presupuestaria F.M. Cultura afectadas

Ingresos	401.01	Aportación Ordinaria del Ayto. de Valladolid		6.670.000,00 €		50.000,00 €
09	3342.2	489	Otras transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro	197.600,00€		50.000,00 €

María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Oscar Puente Santiago

Acordado y certifico
EL SECRETARIO GENERAL,

Valentín Mejía Estrada





18.- PROGRAMAS PÚBLICOS MPH

Desde hace ya dos años se inició una reflexión y para dar un cambio del Museo Patio Herreriano, se pretendía que esta institución respondiera a un mayor compromiso con la sociedad y de comprensión del contexto social y económico actual de nuestra ciudad en particular, para lo que es fundamental poner en valor no sólo la colección sino también de artistas emergentes a través de exposiciones. Aún no se han producido los cambios aprobados en Pleno del Ayuntamiento y el proyecto museístico está en stand by a la espera de dar todos los pasos para que sea un hecho la transformación. Hemos defendido en todo este tiempo que los programas educativos son fundamentales como herramienta de comprensión para el público en general y también para los más jóvenes, un público que no se ha ganado y consolidado aún en este museo. Pero también es muy importante que se genere un vínculo más allá de las actividades propias del Museo en relación con la colección que contiene, y para ello es fundamental que otras actividades tengan cabida en él.

Una de las partidas más importantes en todos los museos es la de Programas Públicos, que son precisamente todas estas actividades que son propiamente educativas y que sirven para vincular a la sociedad, especialmente con los colectivos que desarrollan actividades culturales. Por eso desde Sí se puede Valladolid hemos incluido, nuevamente, una enmienda para recuperar esta línea de trabajo que por otra parte ya había formado parte del Museo en otros tiempos, antes de los recortes, con programas como Sustrato Urbano con gran éxito y que muy tímidamente se ha iniciado en este año pasado.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGRAMA	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
9	3341	482	Transf. a fundaciones, instituciones y otras entidades	4.054.090,00 €	46.000,00 €	
9	4321	44902	Aportación corriente a la sociedad mixta de Turismo	2.647.000,00 €		46.000,00 €

ENMIENDA COMPLEMENTARIA: Partidas presupuestarias afectadas en la SOCIEDAD MIXTA DE TURISMO

4. Otros Ingresos de Explotación	Subvenciones, donaciones y legados de explotación recibidos del ayuntamiento de Valladolid	2.647.000,00 €		46.000,00 €
4. Otros Gastos de explotación	Servicios exteriores	2.480.000,00 €		46.000,00 €

María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Acordado y certifico
EL SECRETARIO GENERAL,



Óscar Puente Santiago



Valentín Merino Estrada



1539

19.- APOYO A PROYECTOS CIUDADANOS CULTURALES

Sí se Puede Valladolid siempre ha defendido la cultura como motor esencial del desarrollo capaz de transformar realidades de mano de la innovación, la excelencia y la participación. En este sentido y más allá de las actividades que, con carácter estable, cuentan con apoyo del Ayuntamiento, nuestro Grupo propone establecer una línea de apoyo a proyectos culturales nacidos de la iniciativa ciudadana y de los distintos colectivos que trabajan a diario en Valladolid.

El Mapeo de Iniciativas Culturales recientemente presentado, nacido de una propuesta de nuestro Grupo, ha permitido visibilizar decenas de actividades y espacios culturales desconocidos de la ciudad. Por ello, proponemos poner en marcha una línea de apoyo a las iniciativas culturales colectivas que inciden en nuestro tejido social y posibilitan la creación de redes que, desde una perspectiva transversal, permitan avanzar en ámbitos como la inclusión social, la sostenibilidad medioambiental, el trabajo colaborativo o la innovación. Serán, por tanto, proyectos de calado para una ciudad necesitada de mayor protagonismo ciudadano y de una nueva visión tanto de la cultura como de la intervención social.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGRAMA	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
9	3341	489	Otras transf. a Familias e Instituciones sin fines de lucro.	311.470,00 €	100.000,00 €	
9	3341	479	Transferencias a empresas privadas y profesionales	35.000,00€	50.000,00€	
9	3341	22699	Gastos diversos	150.000,00€		54.000,00€
9	4321	22799	Otros contratos prestación de servicios	139.000,00€		50.000,00€
9	4321	489	Transferencias a entidades sin ánimo de lucro	272.000,00€		46.000,00€

María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Acordado y certifico
EL SECRETARIO GENERAL,



Oscar Puente Santiago



Valentín Merino Estrada



20.- COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Nuestro Grupo Municipal ya plasmó, en sus enmiendas al Presupuesto para 2017, su compromiso con las organizaciones nacionales y supranacionales que en las tres últimas décadas han defendido y reclamado que los países desarrollados destinen el 0,7% de su Producto Nacional Bruto a asistencia oficial al desarrollo.

Pese a años consecutivos de retroceso inversor en este ámbito, en diciembre de 2016 el pleno del Ayuntamiento de Valladolid aprobó nuestra enmienda, mostrando así su compromiso con la recuperación de la senda del 0,7%. Por ello, proponemos incrementar de nuevo la partida con el fin de avanzar hacia la consecución de ese histórico porcentaje para Cooperación al Desarrollo.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGRAMA	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
10	2312	490	Al exterior	447.155,00 €	50.000,00 €	
4	2411	481	Premios, becas, etc.	350.000,00 €		50.000,00 €

María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Acordado y certificado
EL SECRETARIO GENERAL,

Óscar Puente Santiago

Valentín Méndez Estrada





21.- REURBANIZACIÓN DEL Pº S. ISIDRO Y Avd. DE SEGOVIA

En los últimos años nuestra ciudad, como tantas otras, ha sufrido los efectos de la crisis que se ha traducido en menos inversiones en los barrios, lo que ha llevado al deterioro progresivo de los mismos.

Las asociaciones de vecinos y, en general la ciudadanía, ha podido expresar su deseo de mejorar algunos espacios de la ciudad, especialmente de los barrios más antiguos y que son los más poblados, a través de los distintos canales de participación.

Por eso haciéndonos eco de estas demandas, proponemos la reurbanización en Paseo de San Isidro y Avenida de Segovia, dos paseos fundamentales, uno de ellos en la salida de Pajarillos hacia el centro, el otro, al lado de las Viudas.

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO	ENMIENDA	
A	PROGRAMA	CONCEPTO			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
2	1512	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.660.000,00€	370.000,00 €	
2	1512	600	Inversión en terrenos	926.910,00€		370.000,00 €

María del Rosario Chávez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid

1401

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó la enmienda que antecede.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,


Oscar Puente Santiago

Acordado y certifico
EL SECRETARIO GENERAL,


Valentín Merino Estrada

